



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT PROVIDENCIA y determina su **DONACIÓN** al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ARAUCARIAS CORDILLERA ENSEÑANZA MEDIA, DE PUENTE ALTO.

RES. EXENTA Nº 1310 ,

SANTIAGO, 04 AGO 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud del CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ARAUCARIAS CORDILLERA ENSEÑANZA MEDIA, de PUENTE ALTO, de 15.05.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. Nº 673, de 01.06.2017, de Inspector Comunal del Trabajo de Providencia, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. Nº 1946, de 29.06.2017, de Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT PROVIDENCIA y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 26.07.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente, mediante documento señalado en el Nº 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentra discontinuado el bien computacional, por lo que procede solicitar la baja de dicha especie;
3. QUE, mediante el documento indicado en el Nº 5, de VISTOS, el CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ARAUCARIAS CORDILLERA ENSEÑANZA MEDIA, DE PUENTE ALTO, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT PROVIDENCIA, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	25.210	CPU OLIDATA
2	29.317	MONITOR OLIDATA
3	30.622	MONITOR OLIDATA
4	32.257	MONITOR OLIDATA
5	33.922	MONITOR OLIDATA
6	34.930	CPU OLIDATA
7	35.060	CPU OLIDATA
8	35.061	CPU OLIDATA
9	35.132	CPU OLIDATA
10	35.155	CPU OLIDATA
11	35.171	CPU OLIDATA
12	35.192	CPU OLIDATA
13	35.282	MONITOR OLIDATA
14	35.362	MONITOR OLIDATA
15	35.406	MONITOR OLIDATA
16	35.409	MONITOR OLIDATA
17	35.410	MONITOR OLIDATA
18	40.134	MONITOR OLIDATA
19	40.135	MONITOR OLIDATA
20	40.205	CPU OLIDATA
21	40.991	CPU OLIDATA
22	41.014	CPU OLIDATA
23	41.015	CPU OLIDATA
24	50.425	CPU OLIDATA
25	50.464	MONITOR OLIDATA
26	50.586	MONITOR OLIDATA
27	50.614	MONITOR OLIDATA
28	50.725	CPU OLIDATA
29	50.802	MONITOR OLIDATA
30	51.613	CPU OLIDATA
31	51.615	CPU OLIDATA
32	51.684	MONITOR OLIDATA
33	51.685	MONITOR OLIDATA
34	51.686	MONITOR OLIDATA
35	51.687	MONITOR OLIDATA
36	54.360	MONITOR OLIDATA
37	57.844	MONITOR LG

- DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ARAUCARIAS CORDILLERA ENSEÑANZA MEDIA, DE PUENTE ALTO, RUT: 65.030.912-K;**
- MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
- SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de Providencia y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
04 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE
SANTIAGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

- SCO/ROC/ESV
Distribución
- ICT Providencia
 - DRT RM Oriente
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes
 - U. Finanzas
 - U. Logística